Tota, 16 febrero del año 2024

La suscrita alcaldesa del Municipio de Tota, por medio del presente escrito CERTIFICA Y HACE CONSTAR que, una vez revisada la planta administrativa del Municipio no se evidenció en la misma la existencia de una persona natural o jurídica idónea o con la experiencia requerida que pueda realizar las acciones previstas en la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO CULTURAL PARA LA ESCUELA DE DANZAS FOLCLÓRICAS COLOMBIANAS DEL MUNICIPIO DE TOTA BOYACA"**, por tal motivo, se requiere adelantar el proceso correspondiente para contratar una persona natural o jurídica para la prestación de los servicios de apoyo a la gestión referenciados, la cual este en capacidad de satisfacer la necesidad requerida por el Municipio, bajo los parámetros establecidos en la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del de 2015, demás normas concordantes.

Se suscribe:

Original Firmado
DIANA ELIZABETH RIAÑO CHAPARRO
Alcaldesa Municipal